

**MAT.: SE ABSUELVE, DE
RESPONDABILIDAD ADMINISTRATIVA**

MONTE PATRIA, 14 DE FEBRERO DE 2014.-

VISTOS

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N°1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Resolución N° 05, de fecha 08 de agosto de 2013, que instruye Sumario Administrativo;
- Notificada el 23 de agosto de 2013;
- Cierre de la etapa investigativa, de fecha 20 de noviembre de 2013;
- Formulación de Cargos de fecha 11 de diciembre de 2013;
- Notificado con fecha 16 de diciembre de 2013;
- Descargos con fecha 20 de diciembre de 2013;
- Vista Fiscal de fecha 21 de enero de 2013;
- En uso de las facultades Inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 1.748.-

1. **SE ABSUELVE**, de responsabilidad administrativa a la Srta. Mónica Contador Poblete, cédula nacional de identidad número 13.183.521-3, Encargada de la Clínica Dental Móvil de JUNAEB, del Departamento de Educación – Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE



*Secretario Municipal
Ministro de Fe*



(S)
Alcalde
Municipalidad de Monte Patria

WZ/PBD/sjs

- ❖ Distribución
- ❖ Secretaría Municipal Monte Patria.
- ❖ Expediente Investigación Sumaria
- ❖ Área de Recursos Humanos D.E.M.
- ❖ Archivo D.E.M.